



**GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**



Carmen Mudarra Vela, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes, convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de la Rinconada, a tenor de lo expuesto en los Arts. 82.3, 93, 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN PARA IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada del virus del COVID-19 al panorama internacional ha causado desde sus inicios un enorme desconcierto entre la comunidad sanitaria. El desconocimiento del comportamiento del virus, su forma de desarrollo, contagio y expansión hizo que las autoridades hicieran recomendaciones a la población que, en algunas ocasiones, parecían responder más a la técnica de "ensayo/error" que al verdadero conocimiento resultante del estudio y la investigación.

En La Rinconada, el Gobierno Local se ha ido haciendo eco de las recomendaciones lanzadas por el Ministerio de Sanidad en lo referente a nuestras relaciones en el ámbito de lo público. En las últimas semanas, debido al aumento de casos de contagio de forma alarmante también en nuestro municipio, se apela especialmente al cumplimiento de las medidas higiénicas y de distanciamiento social bajo la responsabilidad personal individual.

Pero es igualmente fundamental que la Administración Local aumente sus esfuerzos en la prevención para evitar los posibles contagios. A la limpieza y desinfección de vías públicas o las sanciones por el mal uso de mascarillas se deben sumar otra serie de medidas que faciliten y favorezcan el correcto distanciamiento social, las medidas de higiene y las relaciones sociales.

Un ámbito especialmente preocupante en este sentido es el educativo, en el que todas las medidas previstas hasta el momento siguen siendo insuficientes, y que afecta a un sector de la población al que se reunirá diariamente con enormes dificultades para cumplir correctamente con las medidas preventivas recomendadas. El distanciamiento social, en este caso, y la higiene de los espacios de uso común serán dos puntos clave a resolver que, desde la Administración Local, se puede apoyar aportando personal suficiente, sin socavar las competencias educativas que, como sabemos, pertenecen al ámbito regional.

Hasta que se consiga y distribuya una vacuna efectiva de manera masiva entre la población, las medidas de prevención individuales y sociales son la mejor herramienta para controlar el avance de la enfermedad. El Gobierno Local, como gobierno de cercanía es quien puede concretar dichas medidas con mayor eficacia y para ello, además debe aportar recursos materiales, económicos y humanos. Así lo han entendido las distintas administraciones que han abierto la posibilidad, por ejemplo, de destinar recursos económicos, subvenciones o planes de empleo específicos a cuestiones de ámbito social, económico y sanitario directamente relacionadas con las consecuencias de la pandemia.

Es además una oportunidad para facilitar a la población rinconera en situación de desempleo la posibilidad de adquirir formación y experiencia profesional para el desarrollo de su vida laboral en sectores y puestos diferentes a los habitualmente ofertados desde el ayuntamiento, de limpieza de espacios públicos.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a este plenario la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El Gobierno Local, atendiendo las necesidades que remita cada centro, hará uso de los planes de empleo de que disponga y/o genere con objeto de realizar tantas contrataciones como sean necesarias para los centros educativos del municipio. Dichas contrataciones se destinarán a las labores de apoyo de personal no docente, como, por ejemplo:

- limpieza permanente y desinfección de espacios de uso común del alumnado y profesorado de cada centro (aulas, salas de profesores, servicios durante la jornada escolar, biblioteca, etc), de manera que la limpieza complementaria por causa del COVID-19 no recaiga sobre el personal docente y se pueda garantizar las medidas higiénico-sanitarias recomendadas para espacios públicos.

- apoyo de acompañamiento al alumnado y limpieza en las aulas matinales y los comedores con el fin de poder garantizar las medidas higiénico-sanitarias recomendadas para espacios públicos.

Dichas contrataciones tendrán una duración suficiente para garantizar la atención a lo largo del curso escolar, si la situación sociosanitaria así lo requiere.

SEGUNDO: El Gobierno Local hará uso de los planes de empleo de que disponga para realizar tantas contrataciones como sean necesarias, con el fin de efectuar labores de limpieza y desinfección en los espacios comunes de edificios de viviendas públicas dependientes de la administración. Para ello se establecerá un calendario de limpieza diaria en todos los edificios afectados.

Dichas labores se mantendrán mientras la situación sociosanitaria así lo requiera.

TERCERO: El Gobierno Local pondrá los medios materiales y humanos necesarios para la creación y puesta en marcha de los "Puntos Cívicosaludables" que se repartirán por todo el municipio, especialmente en todos los parques y zonas de esparcimiento, así como en zonas de máximo tránsito de personas, como pueden ser las paradas de autobús y cercanías de Renfe. Los Puntos Cívicosaludables serán puntos de información

en los que personal con formación necesaria podrá informar sobre las recomendaciones socio-sanitarias y normativas referentes a las medidas recomendadas por las Administraciones en cuanto a limpieza, distanciamiento, reunión, etc. En estos puntos se facilitará gel hidroalcohólico y mascarillas desechables a quienes lo requieran para su uso inmediato.

Para la atención de estos puntos, el Gobierno Local hará uso de los planes de empleo que disponga, con los que formará en atención al público y resolverá las contrataciones de personal necesarias.

CUARTO: El Gobierno Local diseñará y pondrá en marcha un plan de formación específico dirigido a labores de acompañamiento y cuidado de personas, con el compromiso de creación de una bolsa de trabajo para los distintos puestos que surjan de dicha formación.

QUINTO: El Gobierno Local instará al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las contrataciones de personal docente necesario, estipulado por cada centro educativo del municipio, en cantidad suficiente para garantizar el desdoblamiento de espacios hasta asegurar la ratio por aula en mismo número que el permitido para reuniones de personas en espacios públicos y privados (en la actualidad, no más de doce)

La Rinconada, 1 de septiembre de 2020

Carmen Mudarra Vela
Portavoz Grupo Mpal. IU-LV-CA
(documento firmado con firma digital)

